

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**Ref: Ejecutivo para el cobro de cuotas alimentarias promovido por Natali Yanina Rodríguez Lozano contra Nelson Enrique Ramírez Cuenca. Rad: 2021-208.**

Se resuelve la solicitud que realiza la ejecutante señora Natali Yanina Rodríguez Lozano, en el escrito que antecede (fl. 45) donde solicita que no se termine el proceso porque no se dio cumplimiento a la transacción que se había comunicado el 10 de diciembre de 2021, en el memorial que se encuentra en los folios 43 y 44.

En consecuencia, se ordena:

1. Continuar con el trámite procesal.
2. Secretaría procederá a regular el termino de los 10 días que tiene el ejecutado conforme a lo dispuesto en el Art. 442, Numeral 1 del C.G.P., para que el ejecutado proponga excepciones de mérito, con la finalidad de salvaguardar los derechos del debido proceso y de defensa.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS**